Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), Él Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Personal y Asuntos Generales.

Código: 620.728. Núm. plazas: 1.

ADS: F. GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.817.

Cuerpo: P-A11. Exp.: 3 años. Requisitos R.P.T.:

Méritos Específicos: Formación en gestión de personal: Nóminas y Seguridad Social. Elaboración de informes y Propuestas de Resolución. Conocimientos en Contratación Administrativa y Gestión de Registros y Archivos. Conocimiento de informática.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de octubre de 1995 (BOJA núm. 138 de 2 de noviembre), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 2.186.185.

Primer apellido: Villalonga. Segundo apellido: Gálvez. Nombre: M.ª Pilar.

C.P.T.: 614661.

Puesto de trabajo: Servicio Programas y Obras.

Consejería: Educación y Ciencia. Centro Directivo: Delegación Provincial. Cent. destino: Deleg. Provinc.

Provincia: Cádiz. Localidad: Cádiz.

DNI: 24.137.409. Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Ortiz de Galisteo.

Nombre: Rafael. C.P.T.: 614945.

Puesto de trabajo: Servicio Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Ciencia. Centro Directivo: Delegación Provincial.

Cent. destino: Deleg. Provinc.

Provincia: Córdoba. Localidad: Córdoba.

Tarifas autorizadas

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Linda Vista de Marbella (Málaga). (PD. 3073/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

HERMANOS MACKINTOSH, S.C. URBANIZACION LINDA VISTA. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio Diámetro del contador en mm.	
20 50	2.552 ptas./mes 15.131 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única	41,00 ptas./m ³
Cuota de contratación Diámetro del contador en mm.	
20 50	7.500 ptas. 25.500 ptas.
Fianzas Diámetro del contador en mm.	
20 50 y superiores	51.040 ptas. 756.550 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995

ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Mijas Golf, SA, Mijas (Málaga). (PD. 3074/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

URBANIZACION MIJAS GOLF, S.A. MIJAS (MALAGA)

Concepto	IVA excluido
Cuota de consumo: Tarifa única	104 ptas./m³
Cuota de contratación y reconexión:	
Diámetro del contador en mm.	
13 15 20 25 30 40 50	3.300 ptas. 4.500 ptas. 7.500 ptas. 10.500 ptas. 13.500 ptas. 19.500 ptas. 25.500 ptas.
Fianzas	
Diámetro del contador en mm.	
13 15 20 25 30 40 50 en adelante	6.500 ptas. 7.500 ptas. 10.000 ptas. 12.500 ptas. 15.000 ptas. 20.000 ptas. 25.000 ptas.
Daniel de	

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.500 ptas./mm. Parámetro B = 0 ptas./L/segundo

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995